III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62 TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente número 2/2013, de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Torrejón de Velasco, a 26 de septiembre de 2013.—El alcalde-presidente, Gonzalo Cubas Navarro.

(03/31.556/13)

BOCM-20131016-62